



**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LIC. ARMANDO MARTÍNEZ VEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), MISMOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

La Paz, Baja California Sur, a 10 de Marzo del 2016.

**H. CABILDO DEL XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Lic. Armando Martínez Vega Presidente Municipal del H. XV Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con los Artículos 35, 52 fracción I, 53 fracción V, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, artículos 33,34 y 35 de la Ley de Planeación del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y Artículos 3, 5 y 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, así como los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2016; y demás ordenamientos relativos y aplicables, es que tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Por medio del cual se autoriza la Programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2016. Al tenor de los siguientes:**

**Antecedentes y Considerandos**

I.- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en su artículo 7 fracción I prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).